

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E16

CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1950



Sesión extraordinaria verificada por el Consejo Universitario las nueve horas y treinta minutos del miércoles doce de abril de mil novecientos cincuenta, con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos Ing. González, Prof. Monge, Lic. Facio, Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Portuquez, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta y el representante estudiantil señor Terán.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Fueron juramentados y debidamente incorporados a la Universidad los señores: Guillermo Urbina Vásquez, abogado de los tribunales de Nicaragua, y Fernando Sánchez Arias, Ingeniero Civil graduado en la Universidad de Florida, Estados Unidos.

ARTICULO 03. Vista una comunicación del Dr. don Antonio Peña Chavarría, Director del Hospital San Juan de Dios en la cual informa que el Jefe de Laboratorio Bacteriológico de ese Hospital Lic. Alfonso Trejos, cuenta con un departamento con una cría de ratones blancos para trabajos de investigación científica y que está en capacidad de suministrar un número de ejemplares a las dependencias de las respectivas Facultades de esta Universidad que los necesitaren para iniciar nuevas crías, se acuerda agradecer el ofrecimiento y hacerlo saber a las Facultades de Ciencias y Farmacia para los fines consiguientes.

ARTICULO 04. Los estudiantes venezolanos Carlos H. Bazán y Genaro Verde Ortega, solicitan inscripción provisional como alumnos a la Facultad de Derecho, en el curso que se considere como adecuado con vista de los estudios que han realizado, mientras regularizan su situación con la presentación de los documentos necesarios. Se acuerda remitir esa comunicación y los documentos adjuntos, a la Facultad de Derecho para el correspondiente informe.

ARTICULO 05. El señor Domingo Calderón dirige una nueva comunicación solicitando que se le permita ofrecer prueba de descargo, con motivo del acuerdo tomado por este Consejo que lo separó de su puesto de Guardián Jefe del Parque Bolívar. Se acuerda estarse a lo resuelto en el artículo treinta y uno de la sesión de veintisiete de marzo anterior, que ya fue debidamente comunicado.

ARTICULO 06. La Srta. Miriam Jiménez manifiesta que ha asistido durante la semana anterior al veintiocho de marzo, a los cursos de la Facultad de Ciencias y pide que se autorice su traslado de la Facultad de Pedagogía, a la Sección de

Química de la Facultad de Ciencias. Se acuerda acceder a lo pedido, siempre y cuando se compruebe a satisfacción del señor Director de la Escuela, la asistencia durante el período mencionado.

ARTICULO 07. El señor Director del Museo transcribe una nota del señor Allen Pérez Auxiliar de la Sección Arqueológica de esta institución en la cual presenta la renuncia de su cargo. Se acuerda aceptarla.

ARTICULO 08. Vista la comunicación de doña Amable Monge de Meléndez, quien solicita devolución de la suma de setenta y tres colones cincuenta céntimos(¢73.50), que su hijo Miguel Angel Meléndez Monge pagó para estudiar Farmacia, manifestando que ha abandonado sus estudios, se acuerda comunicarle que el citado estudiante en comunicación anterior ha solicitado su traslado de la Facultad de Farmacia a la Ciencias Económicas, y el traspaso ha sido autorizado. En consecuencia para hacer la devolución que se pide, debe manifestarse en concreto si el interesado renuncia también a cursar en esta otra Escuela.

ARTICULO 09. El Lic. Román Jugo ofrece en venta cincuenta ejemplares de su novela "Los límites del Hombres" a razón de dos colones ochenta céntimos el ejemplar. Se acuerda adquirirlos para el servicio de canje de la Biblioteca.

ARTICULO 10. El señor Manuel A. Fernández Paniagua, solicita en virtud de diversos estudios realizados, el permiso correspondiente para ingresar a la Facultad de Pedagogía, digo Letras y Filosofía a pesar de no tener título de Bachiller. Discutido su caso, por oponerse a su petición lo dispuesto en el artículo setenta y ocho del Estatuto, se dispuso manifestarle que puede ingresar como alumno oyente, pero que, para cursar como alumno regular debe presentarse el título correspondiente de conclusión de estudios secundarios.

ARTICULO 11. Vista la transcripción que hace el señor Ministro de Educación, de una nota del señor Sub-Secretario de Economía y Hacienda que a su vez transcribe lo que informa el señor Tesorero Nacional en relación con la comunicación que con fecha veintiocho de febrero dirigió esta Universidad por medio del Ministerio de Educación, al de Economía y desprendiéndose de su texto que la gestión de la Universidad ha sido mal interpretada se acuerda dirigirse otra vez, al Ministerio de Economía, en igual forma que la anterior, para explicar que no se trata de cobrar nuevamente la suma de cien mil colones que ya la Contaduría de la Universidad retiró, si no que la gestión que se plantea es para que de conformidad con los términos de la ley, en lo sucesivo se gire oportunamente a la Universidad la mitad del producto recaudado correspondiente al impuesto sobre los refrescos y no una suma fija que es inferior a lo recaudado por ese impuesto, para lo cual, se sugiere también el establecimiento de una cuenta separada.

ARTICULO 12. El señor Gustavo Canadini de Filippis, manifiesta que pagó todo el año de matrícula en la Facultad de Cirugía Dental y que debiendo regresar urgentemente a su patria Colombia, solicita la devolución correspondiente. Se

acuerda devolverle la suma equivalente a los tres últimos bimestres. El giro se hará conforme lo pide a nombre del Sr. Rafael Medaglia.

ARTICULO 13. El señor Noel Murillo Aguilar, alumno de la Facultad de Derecho manifiesta que desea trasladarse a la Facultad de Bellas Artes. Informando el señor Decano que ha estado asistiendo a lecciones, se autoriza el traslado.

ARTICULO 14. Comunica la Facultad de Bellas Artes que fueron electos representantes de los estudiantes los siguientes alumnos: Srta. Ruhnía Molina G. como propietaria y Letty Rivera Castanig y Carlos Moya Barahona como suplentes.

ARTICULO 15. El señor Director del Museo transcribe una comunicación de la Cámara de Industrias en que se pide una pizarra con su caballete que estaba en el antiguo Museo y que fue trasladada al edificio nuevo, por manifestar que es pertenencia de esa Cámara. Se acuerda manifestar al señor Director que si efectivamente, como se afirma, la pizarra es de la Cámara de Industrias, proceda a su devolución.

ARTICULO 16. Con relación a otra nota del señor Director del Museo en que manifiesta que el señor Rafael Keith pide que no se trasladen al nuevo edificio los muebles que se encuentran en los pisos superiores de la torre del Metereológico y en que afirma el señor Director que por el color de la pintura y el estilo puede asegurar que pertenecen al Museo, se acuerda ratificar el criterio del señor Director.

ARTICULO 17. Vista la comunicación de la Junta de Educación de la Escuela Roosevelt en la cual se fijan las bases en que facilitarán parte de su edificio para uso de la Facultad de Pedagogía, se acuerda acusar recibo de esa nota, agradecer a la citada Junta su buena disposición de colaboración con la Facultad de Pedagogía y manifestarle que habiendo logrado acomodarse en otro local la referida Facultad, ya no será necesario ocupar la Escuela Roosevelt.

ARTICULO 18. El joven Jorge de la Cruz pide devolución de cuarenta y dos colones veinticinco céntimos que pagó por matrícula en la Facultad de Bellas Artes por haberse retirado. Constando de la certificación que acompaña, de la Secretaría de la Escuela que no asistió a lecciones, se dispone devolverle esa suma.

ARTICULO 19. Informa el señor Contador que la gestión planteada ante este Consejo por el joven Manuel Antonio González Víquez, es correcta y en consecuencia habiendo pagado el año anterior una cuota de exceso por sesenta y dos colones cincuenta céntimos, se debe aplicar al segundo bimestre de matrícula cincuenta colones y doce colones cincuenta céntimos al tercer bimestre. Se dispone aprobar lo sugerido por el señor Contador y comunicarlo así a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 20. Don Mario Madrigal, matriculado en la Facultad de Cirugía Dental pide devolución de los derechos por tener que abandonar sus estudios. Se dispone

acceder a lo pedido siempre que la Facultad compruebe que no ha asistido a lecciones.

ARTICULO 21. La señorita María de los Angeles Villalobos en nota de treinta y uno de marzo solicita traslado de la Facultad de Pedagogía a la de Ciencias. Se acuerda aprobar la gestión.

ARTICULO 22. La señorita Lisbeth Xirinachs Meza solicita el permiso correspondiente para ocupar en la noche del próximo viernes, el Paraninfo a fin de dar una conferencia sobre Belice que será auspiciada por la Embajada de Guatemala en nuestro país. El Consejo estima que el Paraninfo sólo debe usarse para actos universitarios de carácter oficial, y para aquellas conferencias que sean auspiciadas directamente por la Universidad; por tales razones se dispone sugerir a la señorita Xirinachs, dirigirse al señor Decano de la Facultad de Derecho para que de ser posible le facilite alguna de las aulas de la Escuela a fin de que pueda dictar su conferencia.

ARTICULO 23. Comunica la Facultad de Ciencias Económicas que fue electo como representante propietario de los estudiantes don Rodrigo Sotela Montagné, y como representantes suplentes la Srta. Margarita Hernández Bolaños y don Mario Romero Guzmán.

ARTICULO 24. Los estudiantes Carmen María Mora y Miguel Lizano solicitan devolución cada uno de siete colones cincuenta céntimos, por haber pagado quince colones por un examen semestral de matemáticas financieras en la Facultad de Ciencias Económicas. Se dispone comunicarles que la suma cubierta es la que corresponde al pago del examen.

ARTICULO 25. El señor Jorge García López, de la Escuela de Ciencias Económicas, explica que pagó sesenta y un colones correspondientes a cuatro asignaturas del segundo año y una de primero, pero que habiendo sido reprobado sólo cursa dos en primer año, solicitando el reintegro de treinta colones. Se dispone abonar esa suma a sus futuras cuotas de matrícula.

ARTICULO 26. El señor Edgar Vieto solicita devolución de suma de setenta y tres colones cincuenta céntimos que pagó como matrícula en la Facultad de Ciencias Económicas por no poder asistir a clases. Existiendo constancia del Secretario de la Escuela de que si bien hizo el depósito, no llegó a matricularse, se acuerda devolverle el dinero que pide.

ARTICULO 27. El señor Jorge Luis Arguedas se matriculó en sólo tres asignaturas habiendo hecho el pago correspondiente a cinco, según indica el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas. Se dispone vista la gestión que hace que se le reintegre la suma de veinte colones que pago de exceso, tenerla como abono a futuros pagos de matrícula. En igual sentido se resuelve idéntica petición de don Carlos Prado.

ARTICULO 28. Don Ismael Odio Figuls manifiesta que pago por cinco asignaturas y se matriculó sólo en cuatro solicitando el reintegro de la diferencia. Informando sobre la veracidad de lo expuesto, el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, se dispone aplicar el valor correspondiente al pago de futuras cuotas de matrícula.

ARTICULO 29. Don Luis González H. manifiesta que ha sido aprobado en Sociología y Economía Política en la Escuela Derecho y pide se le dispense de cursar esas materias en la Facultad de Ciencias Económicas donde se ha matriculado. Se dispone conceder lo pedido.

ARTICULO 30. Para sustituir durante el período de su permiso al Prof. Francisco Amighetti, la Facultad de Bellas Artes presenta las siguientes ternas:
Pintura y Grabado IV año: Margarita Bertheau, Margarita Gómez, Claudia Jiménez.
Historia del Arte: Juan Manuel Sánchez, Flora de Amighetti, León Pacheco. Se nombró a los primeros de las ternas.

ARTICULO 31. El señor Rector leyó un telegrama dirigido por el señor Vice-Decano de la Facultad de Pedagogía donde le da cuenta de que las lecciones serán reanudadas en el edificio del antiguo Museo. Explica que habiéndose presentado a última hora dificultades en la Escuela Roosevelt fue preciso buscar acomodo en otra parte y con la anuencia del señor Ministro de Educación de logró conseguir el edificio del Museo, que se había destinado ya a Almacén Nacional Escolar. Habrá que hacer algunas reparaciones esenciales para que el edificio pueda acondicionarse para esos fines, y según parece la Facultad habrá de conseguir la mano de obra con el Ministerio de Obras Públicas. Se dispuso aprobar el gasto en materiales de las reparaciones urgentes e indispensables, previa presentación del respectivo presupuesto

ARTICULO 32. Para su estudio e informe se dispone entregar al Prof. Monge una comunicación de la Alliance Internationale de la Universidad de París.

ARTICULO 33. Se dispone agradecer la invitación que hace al Consejo Universitario el Colegio de Médicos y Cirujanos para asistir a los actos que tendrán lugar con motivo del Veintiuno Congreso Médico Nacional que se verificará del diez al catorce de los corrientes.

ARTICULO 34. El Lic. Facio presenta conforme a la iniciativa que expuso en sesión anterior un proyecto para creación de la Proveeduría Universitaria, explicando que en la parte concreta es realización del señor Contador Prof. Abel Gómez. Ese proyecto dice así:

“Con el objeto de centralizar todos los gastos comprendidos en el Presupuesto que no afecten al Personal, se crea la Proveeduría de la Universidad.

Para el logro de tal objeto, se unificarán todas las partidas de Gastos menudos de las Escuelas y Laboratorios, y las de Variables.

Toda necesidad de materiales o servicios, que representen una erogación será solicitada al Proveedor en las fórmulas que con tal objeto se hagan, por lo menos con dos días de anticipación, a fin darle el trámite correspondiente.

Para que la creación de la Proveeduría represente una economía en los actuales gastos por materiales y equipos, las Escuelas deberán formular inmediatamente un presupuesto de todas sus necesidades de equipo para aseo, útiles de oficina y otros materiales que sean necesarios, a fin de que puedan adquirirse en el comercio, por lo menos para un período de seis meses.

La Proveeduría deberá contar con una bodega de materiales y útiles, al cuidado de un empleado encargado de hacer las entregas, contra solicitud del Decano o Secretario de cada Escuela, la cual se contará con su número, en la tarjeta de inventario permanente que deberá llevarse para cada una de las líneas de mercadería que se tengan en bodega.

Las compras para el Almacén o servicios que se necesiten, siempre que sean mayores de cien colones y menores de mil deberán hacerse por licitación privada, en las fórmulas que con tal objeto tendrá la Proveeduría.

Toda compra mayor de mil colones, de cualquier naturaleza que sean deberá hacerse necesariamente por medio de licitación pública que se publicará en La Gaceta Oficial.

No podrá publicarse una licitación, si no se cuenta con los fondos suficientes para hacerle frente al gasto. Para ello, la Contaduría deberá llevar una cuenta que se denominará "Gastos Autorizados Pendientes", y en la cual se anotarán las solicitudes por mercaderías, a fin de hacerlas efectivas a su presentación. No será necesario llevar este requisito cuando la casa vendedora por anticipado hubiere expresado su aprobación a otra forma de pago.

La Proveeduría podrá adquirir en el exterior, los libros que recomienden las Facultades para venderlos a los estudiantes al precio de costos más un diez por ciento que se cargará por gastos de administración. Con el objeto, los profesores deberán confeccionar las listas de libros que vayan a necesitar en cada curso las cuales deberán ser aprobadas por la Facultad y remitidas en el mes de diciembre el Proveedor con la dirección de las casas editoras, para que haya tiempo suficiente de preparar los pedidos y los libros puedan venderse al iniciarse el curso. Los libros para uso de la Biblioteca Universitaria, hasta donde sea posible, se adquirirán en la misma forma.

Las funciones de Ecónomo quedan por ahora refundidas en la Proveeduría."

Se dispuso aprobarlo y disponer que entre en vigencia a partir del primero de mayo próximo. El señor Contador habrá de disponer siempre de una partida destinada a gastos urgentes. Todas las cuentas serán centralizadas en esas dependencias así como la compra de implementos, inclusive para aquellos que tengan partidas propia

en el presupuesto como son los gastos de material para laboratorio y el pago de fuerza y luz y teléfonos. Se comunicará por circular lo resuelto a todas las Facultades.

ARTICULO 35. El señor Rector solicita que se gestione con la nueva Junta Directiva del Colegio de Médicos la designación de dos médicos para completar la comisión que debe estudiar el problema relativo a la creación de la Facultad de Medicina, se acuerda dirigirse a aquella Junta en el sentido propuesto.

ARTICULO 36. El Lic. Gómez manifiesta que la Embajada de España acuerpa y recomienda las gestiones que hace la señorita Virginia Madriz Castillo, especializada en materias educacionales y con estudios de gran valor realizados quien es persona de mucha preparación y podría servir una cátedra en las Facultades de Letras o de Pedagogía. Se dispone poner conocimiento de las citadas Facultades la noticia dada por el Lic. Gómez.

ARTICULO 37. Se dispone pasar a conocimiento de la Proveeduría una iniciativa del Ing. Peralta en el sentido de que se editen cuadernillos especiales, para uso general en materia de exámenes a fin de que resuelva lo pertinente.

ARTICULO 38. El Ing. Baudrit explica nuevamente la excelente oportunidad que se presenta para que el Prof. don César Dondoli sea el primer profesor de tiempo completo en la Universidad en vista de que el Ministerio de Agricultura está de acuerdo en que se dedique en forma exclusiva a labores de investigación en los locales de la Escuela de Agronomía, para lo cual será preciso que la Universidad contribuya con doscientos cincuenta colones por mes a fin de completar el sueldo del Ing. Dondoli, sugiriendo el exponente que se tome esa suma de la partida que el mismo Ministerio ha asignado a la Universidad de conformidad con el contrato que se suscribió hace ya algún tiempo. Explica además que el Prof. Dondoli tendrá el tiempo necesario para dedicarse a los trabajos de investigación que se le encomienden pues el Ministerio lo utilizará para esos fines y para consultas de carácter técnico. Se dispuso dirigirse al señor Ministro de Agricultura, inquiriendo si esta de acuerdo con las condiciones explicadas en cuanto al trabajo del señor Dandoli se refiere a fin de aceptar el plan propuesto por el Ing. Baudrit.

ARTICULO 39. El Lic. González pone en conocimiento del Consejo los siguientes asuntos de la comisión de prepuesto:

1- Gestión de la Facultad de Ingeniería para que se aumente su presupuesto en dos horas lectivas por haber omitido la suma correspondiente a esas horas en el presupuesto fijado. Informa favorablemente. Se aprueba el informe y se dispone aumentar la partida de personal docente de la Escuela de Ingeniería con dos horas lectivas más.

2- En cuanto a la gestión para que nombre un asistente de Laboratorio de ensayo de materiales, con sueldo de ciento cincuenta colones por mes, el Lic. González sugiere una mayor aclaración de la necesidad de este cargo. El Ing. Peralta explica cuales

serán las funciones del asistente manifestando que puede fijársele un horario de trabajo de cinco tardes por semana. Se dispuso hacer el nombramiento con la dotación fijada y a contar del quince de abril. Designado para ocupar ese cargo del señor Francisco Malavasi Vargas.

ARTICULO 40. Visto el plan que presenta el Prof. Elliot Cohen para continuar prestando en una forma mejorada y más eficiente los servicios Meteorológico y Sismológico Nacional, el cual sugiere que éste se lleve a cabo con la colaboración económica del Consejo de la Producción el Servicio Interamericano de cooperación agrícola (STICA) y el Gobierno de la República junto con la Universidad, se acuerda de remitirlo a cada uno de los organismos citados a fin de recabar si estarían anuentes a colaborar cada uno de ellos junto con la Universidad con una suma anual de diez mil colones para destinarlos a la atención de los servicios mencionados y en el entendido de que esa Institución les prestará ampliamente, la colaboración técnica que requieran.

ARTICULO 41. El Prof. Monge manifiesta que el electricista don Alcides Rojas ha hecho presupuesto para el arreglo de la instalación existente en el edificio de las Escuelas de Derecho y Filosofía, uno de los cuales asciende a doscientos cincuenta colones, y otro a cuatrocientos cincuenta colones, comprendiendo éste un desglose de líneas. Se acuerda aprobar los trabajos relacionados con el segundo presupuesto, si el informe del Ing. Peralta, a quien se comisiona para estudiar, el citado presupuesto, es dado en sentido afirmativo.

ARTICULO 42. El representante estudiantil señor Terán, deja informado al Consejo de que ha tenido noticia de que es muy probable la visita de unos cincuenta estudiantes, profesionales y profesores guatemaltecos próximamente.

A las doce horas se levantó la sesión.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario